

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0471

21 de Mayo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEXANDRA CASTAÑEDA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 1669 DEL 10 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **ALEXANDRA CASTAÑEDA**

Dirección de notificación usuario **P 10 APTO 100 BAHIA BLANCA**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 21 de Mayo de 2018

Señora:

ALEXANDRA CASTAÑEDA
P 10 APTO 1003 BAHIA BLANCA
Correo: johnsen@hotmail.com
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 1669 DEL 10 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0471 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 1669 DEL 10 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA INTERNA 118492”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS - 1669

Armenia, 10 de Mayo de 2018

Señora

ALEXANDRA CASTAÑEDA

BAHIA BLANCA P 10 AP 1003

florez.johnsen@hotmail.com

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a peticiones recibidas vía correo electrónico, de fechas 26, 27 y 30 de abril de 2018

Atendiendo peticiones recibidas vía correo electrónico, de fechas 26, 27 y 30 de abril de 2018, en relación con el predio identificado con **Matrícula 118492**, me permito a continuación dar respuesta a sus inquietudes:

1- En el Oficio PQRDS 1126 del 12 de abril 2018 le fue indicado que se recibió en la Entidad el pago de cuatrocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$431.665) con el cual el predio quedó a PAZ Y SALVO hasta ese momento por concepto de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. No obstante también se le indicó que con ocasión a este pago automáticamente se generó la orden de **reconexión especial del servicio** (puesto que al predio el día 9 de marzo de 2018 le había sido efectuado un corte especial del servicio), que tiene un valor de ciento dieciocho mil trescientos cincuenta pesos (\$118.350), los cuales serían cobrados en el próximo período de facturación como efectivamente ocurrió. **Matrícula 118492**.

2- Posteriormente, el día 25 de abril de 2018 se expidió factura correspondiente a este mes en la cual se hizo el cobro de cargos fijos por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo los cuales suman treinta y un mil seiscientos veintidós pesos (\$31.622). Adicionalmente, en esta cuenta se hizo el cobro de los ciento dieciocho mil trescientos cincuenta pesos (\$118.350) por concepto de reconexión especial del servicio. **Matrícula 118492**.

3- Que al sumar los valores referidos en el numeral anterior, da un total de ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos (\$149.972) que equivale al saldo actual del predio. **Matrícula 118492**.

4- Con relación a su inquietud sobre el número de unidades residenciales, me permito informarle que el Contrato de Condiciones Uniformes de la Empresa trae la siguiente definición "Unidad habitacional: Unidad independiente, destinada principalmente a vivienda y que consta como mínimo de una habitación, baño y cocina". Si bien es cierto en la factura usted encuentra que dice 2 unidades residenciales, el cobro que se hace al predio identificado con **Matrícula 118492** es por una sola unidad como se ve a continuación:

Código Dirección	Cantidad	Código Uso	Descripción	Código Estrato	Descripción
97781	1	1	RESIDENCIAL	5	MEDIO ALTO

5- De otra parte, me permito informarle que cuando un predio se encuentra DESOCUPADO o DESHABITADO le compete el cobro de cargos fijos y en ocasión a ello estos cobros han sido generados al inmueble identificado con Matrícula 118492 como se explicó en respuesta que se había dado días atrás.

6- Finalmente, me permito manifestarle que el correo electrónico a través del cual usted ha remitido sus mensajes, es uno de los medios dispuestos por la Entidad para la atención de peticiones, quejas y reclamos y no cumple con la función de chat, es por ello que sigue los lineamientos establecidos para el derecho de petición en cuanto a los términos para contestar y al procedimiento a seguirse, por ello inicialmente se envía una citación de notificación personal para que la persona se presente y reciba la respuesta, lo cual en caso de no darse, genera que se surta una Notificación por Aviso. No obstante y en atención a su caso particular por la ubicación en que se encuentra, junto con la Citación de Notificación Personal se hace envío del Oficio con el cual se atiende la petición.

De esta forma damos por tramitada su solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada/ Contratista

Dirección Comercial EPA ESP